

c) El desarrollo de actuaciones urbanísticas de todo tipo, incluidos el planeamiento y ejecución del mismo, la planificación, gestión y urbanización de terrenos, y la actuación como agente urbanizador; todo ello conforme a la legislación vigente en la materia.

d) La explotación, en cualesquiera fórmulas admitidas en derecho, de aparcamientos, instalaciones hoteleras, hosteleras y turísticas, centros comerciales, deportivos, instalaciones socio-sanitarias, propios o ajenos, de titularidad privada o pública, mediante cualquier sistema de gestión.

e) La explotación agraria y agrícola de fincas propias y ajenas.

Quedan excluidas las actividades que precisen por ley de requisitos no cumplidos por la sociedad ni por sus Estatutos. Cuando así sea preciso, las actividades integrantes del objeto social se realizarán por medio de los correspondientes profesionales con la titulación adecuada.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto social idéntico o análogo.»

Madrid, 9 de junio de 2006.—El Administrador solidario, Enrique Ballester Ríos.—38.465.

TABIRA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas de Tabira, S. A., a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Mota del Cuervo, 35, en Madrid, el día 27 de julio de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el día 28 de julio de 2006, a las 12 horas, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Liquidación de la Sociedad.
Segundo.—Aprobación del Balance final de liquidación.
Tercero.—Redacción y aprobación del Acta.

Los Accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria.

Madrid, 8 de junio de 2006.—El Liquidador, Salvador Carretero Martín.—36.941.

TAIPEI IBERIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

FRUITS GUZMÁN, S. A.

(Sociedad unipersonal)

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos del Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que la Junta general de socios de Taipei Iberia, Sociedad Limitada y el Accionista Único de Fruits Guzmán, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), acordaron el 6 de junio de 2006 aprobar la fusión por absorción de Fruits Guzmán, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) por su Accionista Único, Taipei Iberia, Sociedad Limitada, en los términos del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de ambas sociedades. Dicho proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 9 de mayo de 2006, y en el Registro Mercantil de Barcelona el 5 de mayo de 2006, sobre la base de los últimos balances anuales aprobados respectivamente por cada una de las citadas sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2005, habiendo sido auditados ambos balances por los auditores de cuentas de las respectivas sociedades. En ese sentido, la sociedad Taipei Iberia, Sociedad Limitada en su calidad de sociedad absorbente, adquiere de Fruits Guzmán, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), socie-

dad absorbida, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de esta última, que queda disuelta sin liquidación.

En la medida en que Taipei Iberia, Sociedad Limitada, sociedad absorbente, es titular de todas las acciones en que se divide el capital social de Fruits Guzmán, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), sociedad absorbida, no procede llevar a cabo aumento de capital alguno de Taipei Iberia, Sociedad Limitada, ni tampoco procede la elaboración de los informes de expertos independientes ni de los administradores sobre el proyecto de fusión. Asimismo, se hace constar que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será el 1 de enero de 2006.

A los efectos de lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión. Asimismo, a los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión.

Finalmente, se hace constar que, simultáneamente a la fusión, Taipei Iberia, Sociedad Limitada cambiará su denominación social por la de Guzmán Gastronomía, Sociedad Limitada.

Barcelona, 7 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de Taipei Iberia, Sociedad Limitada y de Fruits Guzmán, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Luis Seguí Casas.—37.498. y 3.ª 16-6-2006

TALLERES ALBACETE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 145/2006 de este Juzgado de lo Social núm. 23, seguido a instancia de Francisco Sánchez Díaz y otros contra «Talleres Albacete Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 25 de mayo de 2006, por el que se declara a «Talleres Albacete Sociedad Anónima» en situación de insolvencia total por importe de 183.800,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Borme.

Barcelona, 25 de mayo de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—36.730.

TASAI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Tasai, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en Bilbao, el día 19 de julio de 2006, en el Hotel Jardines de Albia, calle San Vicente, número 6, de Bilbao, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2005. Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria.

Segundo.—Distribución de los resultados de la sociedad del ejercicio 2005.

Tercero.—Traslado de domicilio social y su correspondiente modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen a su disposición, en el domicilio fiscal de la sociedad, toda la documentación relativa a los asuntos a tratar.

Bilbao, 12 de junio de 2006.—El Administrador único, José Antonio Olabarrí Basauri.—38.588.

TÉCNICAS AERONÁUTICAS DEFENSA Y AUTOMOCIÓN, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores partícipes a Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Sevilla, avenida de la Prensa, número 8, el día 28 de julio de 2006, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, sábado 29, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del Resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Nombramiento de Auditor.

Cuarto.—Informe de Gestión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores al efecto.

Se recuerda a los señores partícipes el derecho que tienen a examinar en el domicilio social los documentos que ha de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos. Para la asistencia a la Junta, los partícipes habrán de cumplir los requisitos exigidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 6 de junio de 2006.—Administrador Único, José Manuel López López.—36.904.

TEJIDOS ESPECIALES TEXGRASS, S. A.

Junta general ordinaria

La Administradora única Poligras Ibérica, Sociedad Anónima, representada por la persona física representante don Francisco Javier Batlle Fornells, convoca la Junta general ordinaria de la sociedad Tejidos Especiales Texgrass, Sociedad Anónima para que se reúna en el domicilio social de la compañía, sito en Muro de Alcoy (Alicante), Polígono Industrial del Pi, calle San Salvador, número 38, en primera convocatoria el 24 de julio de 2006, a las 12:00 horas, y en segunda convocatoria, a la misma hora, el día 25 de julio de 2006, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005 y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta. Se ruega a los señores accionistas que la solicitud de entrega o envío gratuito lo soliciten a la sociedad al siguiente domicilio: Barcelona, calle Aragón, 347, entresuelo 1.ª

Barcelona, 13 de junio de 2006.—Don Francisco Javier Batlle Fornells, persona física representante de la Administradora única Poligras Ibérica, Sociedad Anónima.—38.603.

TENENCIAS FIGUERENSES, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca Junta General Ordinaria de accio-

nistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Despoblado, sin número, Santa Llogaia d'Àlguema (Girona), el próximo día 12 de julio de 2006, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, o, si procede, en segunda convocatoria, el día 13 de julio, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión del órgano de administración de la entidad durante el año 2005.

Tercero.—Exposición y aprobación, si procede, de la apertura de un plazo de 6 meses para acreditación documental de la condición de socios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados y aprobación de la Acta de la Junta.

Desde la publicación de esta convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos que tienen que ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santa Llogaia d'Àlguema, 6 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep María Ballart Junyer.—36.689.

TERRASSA DENTAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 443.06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Miriam Riera Puñel contra Terrassa Dental, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 25/05/06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 5.522,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de mayo de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—36.704.

TF ARTES GRÁFICAS, S. A. (Sociedad absorbente)

EDICIESA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general universal de «TF Artes Gráficas, Sociedad Anónima», y el socio único de «Edicies, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» con fecha 22 de mayo de 2006, decidieron proceder a la fusión por absorción simplificada de sociedad totalmente participada con disolución y extinción sin liquidación de la absorbida y con transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio social a la absorbente que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. La fusión se acordó conforme al proyecto elaborado por los órganos de administración, con aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad resultante se entenderá realizada a efectos contables es el día 1 de enero de 2006. No se atribuyen derechos especiales a los socios, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades que se fusionan, conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho

que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de mayo de 2006.—El Presidente de Edicies, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y de TF Artes Gráficas, Sociedad Anónima, Antonio Ferreira de Vita.—37.464. y 3.º 16-6-2006

TINO EVOLUTION, S. L. U. (Sociedad absorbente)

TINO STONE EUROPA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Fusión simplificada por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las sociedades «Tino Evolution, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Tino Stone Europa, Sociedad Limitada, Unipersonal», han decidido respectivamente, con fecha 18 de mayo de 2006, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los señores socios y acreedores de ambas sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Macaël (Almería), 18 de mayo de 2006.—El Administrador único de «Tino Evolution, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Tino Stone Europa, Sociedad Limitada, Unipersonal», Antonio Valdés Cosentino.—38.556.

1.º 16-6-2006

TINO STONE GROUP, S. A. (Sociedad absorbente)

PARQUE INDUSTRIAL TINO, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Fusión simplificada por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Tino Stone Group, Sociedad Anónima» y el Accionista Único de «Parque Industrial Tino, Sociedad Anónima Unipersonal», han acordado y decido respectivamente, con fecha 18 de mayo de 2006, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los señores accionistas y acreedores de ambas sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y los Balances de fusión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Macaël (Almería), 18 de mayo de 2006.—El Administrador Único de «Tino Stone Group, Sociedad Anónima» y «Parque Industrial Tino, Sociedad Anónima Unipersonal», Antonio Valdés Cosentino.—38.475.

1.º 16-6-2006

TODOENTUMANO COMUNICACIONES, S. L.

Auto de Insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 241/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jorge Gutiérrez Muñoz contra Todoentumano Comunicaciones, S.L. sobre Cantidad, se ha dictado el 23-5-2006, Auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado Todoentumano Comunicaciones, S.L. en situación de insolvencia parcial, por importe de 3.163,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 23 de mayo de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—36.752.

TOTS VUIT, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 175/2005, a instancias de Rosa María Hinojosa García, contra «Tots Vuit, S. L.» en el cual se ha dictado con fecha 29 de mayo de 2006, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 4.946,26 euros de principal, más 494,63 euros de intereses provisionales y 494,63 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 29 de mayo de 2006.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—36.705.

TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

Reducción de capital social

En Junta General de 18 de mayo de 2006 se acordó reducir el Capital Social en la suma de 8.000.000 euros. Su finalidad es la compensación de pérdidas que figuran en el Balance al 31 de diciembre de 2005. Se llevará a cabo mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en proporción al mismo, de forma inmediata y sin abono de cantidad alguna al accionista.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 24 de mayo de 2006.—Director Gerente, Carlos Arizaga de Pablo-Blanco.—36.630.

TRIAUNO, S. L. (Sociedad absorbente)

COIDUMA, S. L. Sociedad unipersonal

MEDILUNA, S. L. Sociedad unipersonal

LOFEDIS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbentes)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que